

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

2157

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.91335 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS);

QUE el señor Manuel García B. con el patrocinio del doctor Luis Moreno C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución N° 003-CJ-017-CNT-91 de 16 de julio de 1991, autoriza la constitución de la compañía "EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS);

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo mediante Resolución N° 54 de 2 de abril de 1991, autoriza la constitución de la compañía "EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS);

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.1004 de 2 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS)", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS)"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

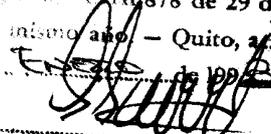
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

4 DIC. 1991

~~Dr. Jose Maria Borja Gallegos~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

 DJ. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~138~~ del Registro Mercantil tomo ~~123~~. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, ~~22~~ de ~~enero~~ de 1991

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

